

RESOLUCIÓN N° 0585  
NEUQUEN, 13 SEP 2021

**VISTO:**

El Expediente OE/6655/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-6655-M-2021, la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección al Ciudadano, mediante Nota N° 351/2020 de fecha 09 de Septiembre de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "SIMAP ORD 11874", en la partida principal "Bienes de Consumo"; atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la partida principal: "Transferencias" para darle curso a la solicitud N°61472-D, correspondiente a la adquisición de Libros y otros elementos que serán destinados como premios para el Concurso Anual de Dibujo y Fotografía establecido por Ordenanza N° 14089.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO" y "TRANSFERENCIAS", de la Actividad: "SIMAP ORD 11874", Imputación: 3-FM-1-1-0-2 sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

FRANCISCO BANGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	94,000
<i>Actividad:</i>	SIMAP ORD 11874	94,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>94,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>DÉBITOS</b>	<b>94,000</b>

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	94,000
<i>Actividad:</i>	SIMAP ORD 11874	94,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>94,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>94,000</b>

**ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**ARTICULO 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY